

Expediente: **530/80-I6-I1**
Carátula: **UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/12/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27270163454 - UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A., -ACTOR
90000000000 - SECRETARÍA DE HACIENDA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN- ESTADO NACIONAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 530/80-I6-I1



H20901734921

JUICIO: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N°: 530/80-I6-I1.-

Concepción, 18 de diciembre de 2024.-

En virtud de que el Ex Banco Nacional de Desarrollo, Ex Ministerio de Economía y Producción de la Nación, actualmente Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación - Estado Nacional se encuentra sin representación en el presente proceso, en virtud del tiempo transcurrido desde la declaración de la quiebra y del proceso en general, a fines de evitar conculcar derechos, líbrese Oficio Ley 22.172, a través de Superintendencia (Sistema DEOX), a fines de que se apersonen y constituyan domicilio digital en el presente proceso. Asimismo, inclúyase en la manda la providencia del 13/12/2024 firmada en fecha 16/12/2024.

Se hace saber a las partes que el plazo otorgado en la mencionada providencia comenzará a correr una vez recibido el oficio por el organismo nacional.- JIM

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.